



Intendencia de
Río Negro

Teléfono 1935
Fax 4562 2216

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 67265

Fray Bentos 28 de febrero de 2018.-

RESOLUCION: 273

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada 01/2018 cuyo objeto es la "Contratación de servicios de transporte para estudiantes del interior del Departamento de Río Negro".- Expediente 2018-3277

RESULTANDO I): Que por Resolución 215 del 14 de febrero de 2018, se dispuso el llamado a Licitación Abreviada para la "Contratación de servicios de transporte para estudiantes del interior del departamento de Río Negro" constando el llamado de dos diversos circuitos que podían ser ofertados en forma independiente.-

II) Que se recibieron tres propuestas para el primer circuito y una para el segundo circuito.-

CONSIDERANDO I): Que en virtud de lo que emerge del informe económico y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, corresponde asignar el Circuito 1 a la empresa Laura Josefina Ferrero Acuña nombre comercial MAVI TURISMO y el Circuito 2 a la empresa Emilia Colmán por ser las ofertas más conveniente.-

ATENTO a lo precedentemente expuesto, a las facultades constitucionales y legales y a lo dispuesto por las normas vigentes.-

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Art. 1º) Adjudícase los servicios de transporte para Estudiantes del Interior del Departamento, en referencia al Circuito Número 1 a la empresa LAURA JOSEFINA FERRERO ACUÑA de nombre comercial MAVI TURISMO, de acuerdo a lo que establece el pliego y en base a la oferta presentada.-

Art. 2º) Adjudícase los servicios de transporte para Estudiantes del Interior del Departamento, en referencia al Circuito Número 2 a la empresa EMILIA COLMAN de acuerdo a lo que el pliego establece y en base a la oferta presentada.-

Art. 3º) Pase a la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.-

Art. 4º) Notifíquese a las oferentes en general y a las adjudicatarias, mediante la Unidad de Licitaciones en la forma de estilo.-

Art. 5º) Tomen conocimiento las Direcciones Generales, Departamento de Egresos, de Políticas Sociales, Dirección de Tránsito, Municipio de Young, y Unidad Asesoría Jurídico Notarial.-

Art. 6º) Regístrese, cúmplase, comuníquese, y oportunamente archívese.-


Arq. Guillermo Levratto
Secretario General
Intendencia de Río Negro


ING. AGR. OSCAR TERZAGHI
INTENDENTE DE RÍO NEGRO